

001
UNO



Resolución Jefatural

N° 194 - 2009-INDECI
05 de Agosto del 2009

VISTOS; el Memorandum N° 159-2009-INDECI/17.0.3 de 17.FEB.2009, el Informe Técnico N° 027-2009-INDECI/12.2 de fecha 18.MAR.2009, el Memorandum N°282-2009-INDECI/5.0 de fecha 14.MAY.2009, el Memorandum N° 2049-2009-INDECI/12.0 de fecha 19.MAY.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, la INTENDENCIA ADUANA DE AREQUIPA de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, efectuó una donación de bienes, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para fines propios de la Entidad, destinados a la Dirección Regional INDECI Sur, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Televisores, radios, cintas de audio, entre otros bienes.	----
Resolución de Intendencia N°	N° 154 310000/2008-000605	26.SET.2008
Documento de Donación	----	----
Acta de Entrega/Recepción	N° 154-000C-AC-2008-000112	24.OCT.2008
Lugar de Arribo	----	----
Conocimiento de Embarque	----	----
Peso	----	----
Volante de Despacho	----	----
Guía	----	----
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	----	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	----	----
Valor FOB	----	----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	US\$. 816.50 equivalente a S/. 2,529.517	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 243	26.04.2008



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la INTENDENCIA ADUANA DE AREQUIPA de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para los fines propios de la entidad.

Artículo 2°.- Agradecer a la INTENDENCIA ADUANA DE AREQUIPA de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI - Sur, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

